

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA FILTROCORP S.A.-----**

CUANTIA: USD \$ 16.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de septiembre del año dos mil uno, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía FILTROCORP S.A. debidamente representado por el señor Ingeniero JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE en calidad de Presidente de la Compañía, quien acredita su personería con el nombramiento que adjunta a esta escritura como habilitante, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa de la Compañía FILTROCORP S.A. en legal y debida forma, y con la capacidad civil para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FILTROCORP S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de esta escritura comparece el señor Ingeniero JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE en calidad de Presidente de la Compañía FILTROCORP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de



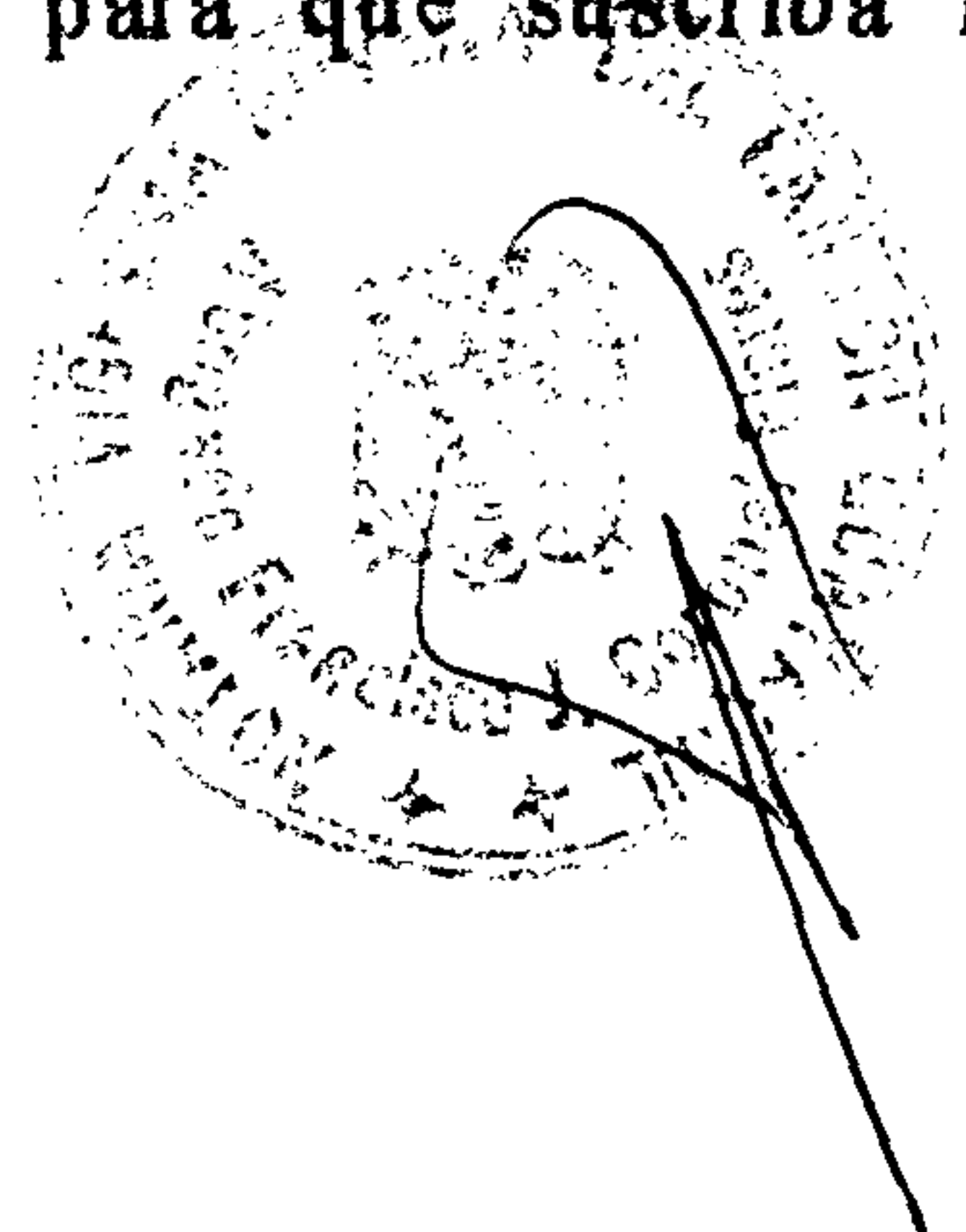
septiembre del año dos mil uno, conforme consta del Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: A) La Compañía FILTROCOP S.A. se constituyó con un Capital de CINCO MILLONES DE SUCRES , mediante escritura pública celebrada el martes primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Abogado Francisco Coronel Flores y aprobada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, mediante resolución número noventa y ocho-dos-uno-uno-cero cero cero cuatro tres nueve tres, dictada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- B) El seis de marzo del dos mil ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Abogado Francisco Coronel Flores, se suscribió la escritura de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y aprobada por el Intendente de Compañías de la oficina de Guayaquil, mediante resolución número cero cero-G-DIC-cero cero cero tres mil novecientos ocho, dictada el treinta y uno de julio del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Agosto de dos mil.- C) La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veinte de enero de dos mil uno, resolvió la Conversión del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía FILTROCOP S.A. y autorizan al compareciente para que intervenga en la celebración de la presente escritura pública.- D) El doce de Marzo del dos mil uno ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Abogado Francisco Coronel Flores, se suscribió la escritura pública de Conversión de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía FILTROCOP S.A. y aprobada por el Intendente de Compañías de la oficina de Guayaquil, mediante resolución número cero uno-G-DIC-cero cero cero cuatro cero ocho dos, dictada el 23 de Abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de mayo del dos mil uno.- E) La Junta General

**ACTA DE JUNTA GENERAL
COMPAÑÍA FILTROCORP S.A.
CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2.001**

En la ciudad de Guayaquil, a diez días del mes de Septiembre del dos mil uno, siendo las 18H30, en el local social de la compañía, situado en la Av. De las Américas # 2773 local # 6 Oficina # 17, ubicado con frente al Comité Olímpico Ecuatoriano. Se reúnen los accionistas señores Ingeniero **JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE** propietario de OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas; **ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO** propietario de OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas; el señor **JUAN EMILIO ISHIHARA ONO** propietario de OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas; y el señor **ELIO ENRIQUE MIENTES VELASCO** propietario de OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas. \$N

Encontrándose reunido el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía y amparado en lo dispuesto en el Art. 238 y 239 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y que la lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Aumento de Capital.-
2. Reforma de los Estatutos Sociales y,
3. Autorización al señor Presidente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura.



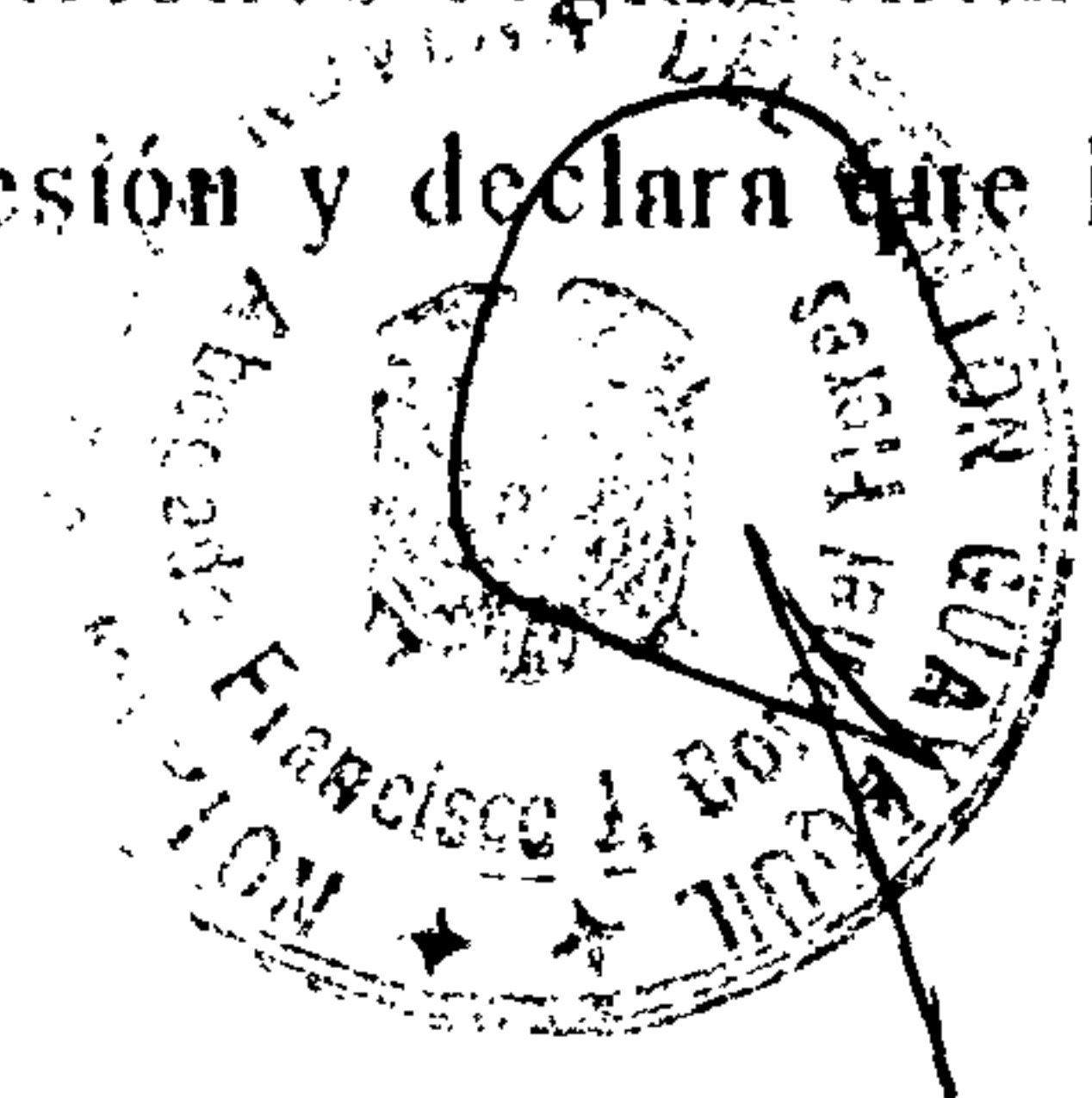
Se instala la sesión bajo la presidencia del señor Ingeniero Jorge Vallejo Andrade, actuando de secretaria la Gerente de la compañía, la señora Martha Johnson Rodríguez, quien manifiesta que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social, en tal virtud procede a instalar la sesión, habiendo dado cumplimiento al Art. 238 de la Ley de Compañía, que la lista respectiva formará parte del expediente en esta junta. **PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL.** Toma la palabra el señor Presidente de la compañía quien expresa que por ampliación del mercado y para elevar el nivel económico de la compañía considera necesario aumentar el capital en mayor proporción por la devaluación monetaria y el crecimiento comercial de la empresa y otras causas de carácter económico, han determinado que el nuevo capital de la compañía será de \$48.000. Este aumento será suscrito de la siguiente manera. Los accionistas señores **JUAN EMILIO ISHIHARA ONO, ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO y ELIO ENRIQUE MIENTES VELASCO** renuncian en forma expresa al derecho preferente para aumentar el Capital y autorizan al accionista Ing. Jorge Antonio Vallejo Andrade para que suscriba todas las acciones. El accionista señor Ingeniero **JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE** propietario de 8000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas, suscribe 16000 acciones ordinarias y nominativas de \$1 cada una, pagando en numerario el ciento por ciento, esto es la suma de \$16.000. Lo que pone a consideración de los accionistas, el mismo que es aprobado por unanimidad.- Quedando distribuido el nuevo capital de la siguiente manera: El accionista **JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE**, será propietario de 24000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas; **ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO** propietario de OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas; el señor **JUAN**

EMILIO ISHIHARA ONO propietario de OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas; y el señor ELIO ENRIQUE MUENTES VELASCO propietario de OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas. La Junta General de Accionistas con el voto unánime de los mismos resuelven:

- a) Aumentar el capital social de la compañía en \$16000, mediante la emisión de 16000 acciones de UN DÓLAR cada una de ellas.
- b) Aceptar la suscripción y forma de pago propuesta.
- c) Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos; y
- d) Autorizar al señor presidente para que suscriba la escritura publica de aumento de capital de la compañía anónima FILTROCOP S.A.

SEGUNDO PUNTO REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma los Estatutos Sociales de la Compañía en su Capitulo Segundo Artículo Quinto, el mismo que dirá CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de \$48000 dividido en 48000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas; y Artículo Sexto que dirá Las acciones serán numeradas del 001 al 48000 y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA.- Se autoriza y se otorga las más amplias facultades al señor Presidente ING. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE para que suscriba la escritura de aumento de capital y concluido el trámite legal proceda a la emisión y entrega de las acciones a favor de los accionistas. La Junta General de Accionistas en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias deja constancia de los documentos conocidos en esta sesión y declara que los



documentos que deben incorporarse al expediente son: lista de asistentes y número de acciones que representa el valor pagado de cada una de ellas y la copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes, con la correspondiente certificación de la secretaria de la Junta.....

No habiendo otro particular que tratar, el señor Presidente solicita unos minutos de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, procediéndose a leer el acta de principio a fin, la misma que se aprueba por unanimidad de votos y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas, y la secretaria que certifica.- (f) Ing. Jorge Antonio Vallejo Andrade, Presidente; (f) Abel Horacio Wagner Alvarado, accionista; (f) Juan Emilio Ishihara Ono, accionista; (f) Elio Enrique Muentes Velasco, accionista; (f) Martha Johnson de Vallejo, gerente-secretaria.

Certifico que es fiel copia del original

Martha de Vallejo
Martha Johnson de Vallejo
GERENTE - SECRETARIA

000000005

Guayaquil, Septiembre 23 de 1978

Ex. Ing.
JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a honra comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "PILITOCORP. S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el gusto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en el Artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía.- En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.-

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Marino del Cantón el primero de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, de folios 73.033 a 73.030, número 19.103 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.633 del Repertorio.-

Atentamente,

Ab. Gustavo Jibaja Salas
Secretario Ad-Hoc

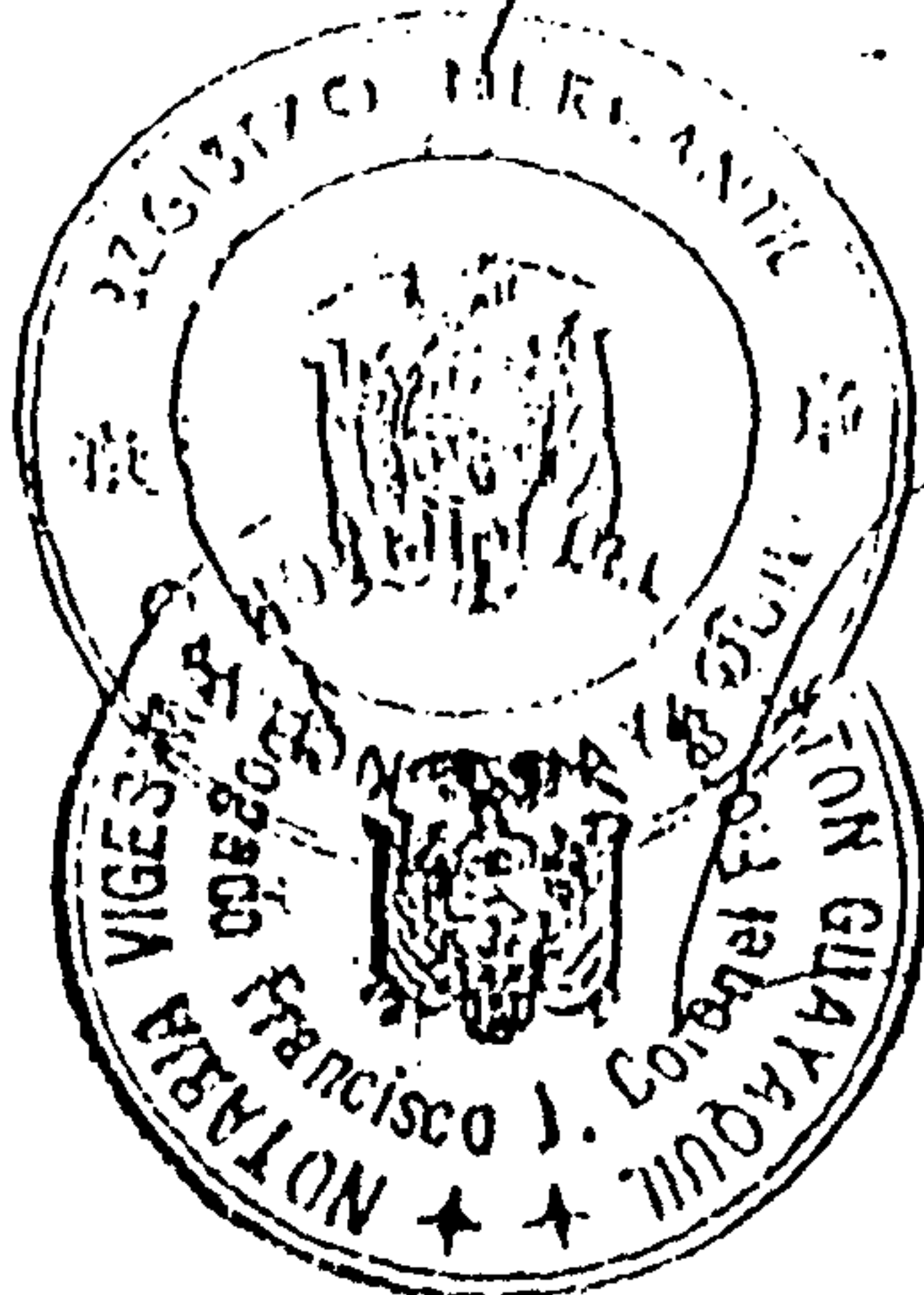
ACEPTO el cargo de PRESIDENTE para el que he sido elegido por la Junta General de Accionistas y ofrezco retribuir la confianza depositada en mí persona con trabajo y eficiencia.-
Guayaquil, Septiembre 24 de 1978

ING. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
C.T. 00.00000000

En la presente fecha queda inscrito esta
Compañía a co. *Presidente*
Folio 75.408 - Registro Mercantil N.º
19.568 - Capital N.º 27.481
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil 29 de Septiembre de 1978

Registador Mercantil del Cantón Guayaquil



3

Extraordinaria de accionistas celebrada el diez de Septiembre del dos mil uno, resolvió el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía FILTROCOP S.A. y autorizan al compareciente para que intervenga en la celebración de la presente escritura pública.

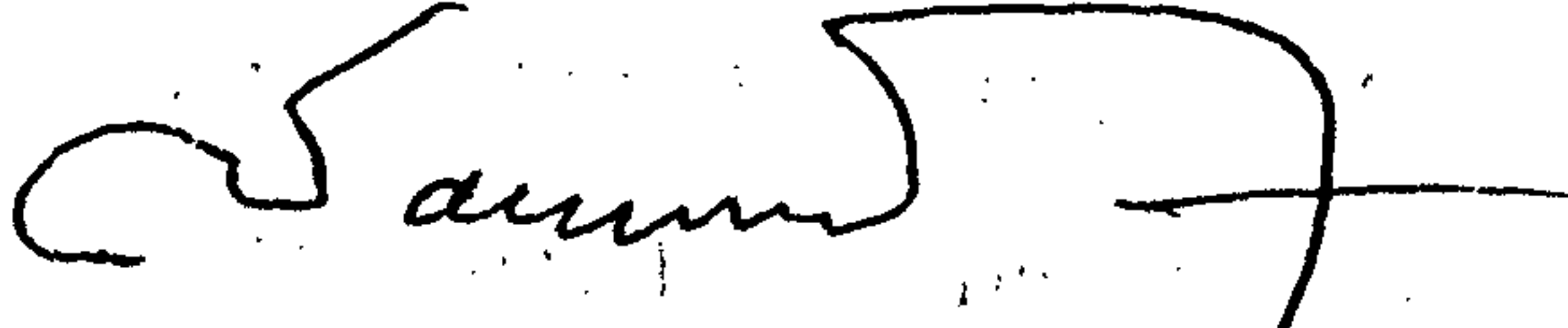
T E R C E R A: Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el compareciente Ingeniero Jorge Antonio Vallejo Andrade, por sus propios derechos y por los que representa de la Compañía FILTROCOP S.A. según acta celebrada el diez de septiembre del dos mil uno, **DECLARA:**

UNO).- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de su representada se aumenta en la suma de **DIECISEIS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, que sumados al existente de **TREINTA Y DOS MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera que el nuevo capital de la Compañía FILTROCOP S.A. es de **CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de septiembre del dos mil uno, que se adjunta como habilitante. Este aumento ha sido suscrito y pagado en el ciento por ciento en numerario.

DOS) DECLARACION JURAMENTADA.- El Presidente, Representante Legal de la Compañía FILTROCOP S.A., declara bajo juramento que se encuentra acreditada la correcta integración del Capital social de la Compañía FILTROCOP S.A., según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez de Septiembre del dos mil uno, por lo que se acoge a lo dispuesto en el Artículo Once de la Resolución Once del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.

TRES) REFORMA DE ESTATUTOS EN EL CAPITULO SEGUNDO.- El Artículo Quinto dirá: "**CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la compañía es de **CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de **NORTEAMÉRICA** dividido en **CUARENTA Y OCHO**

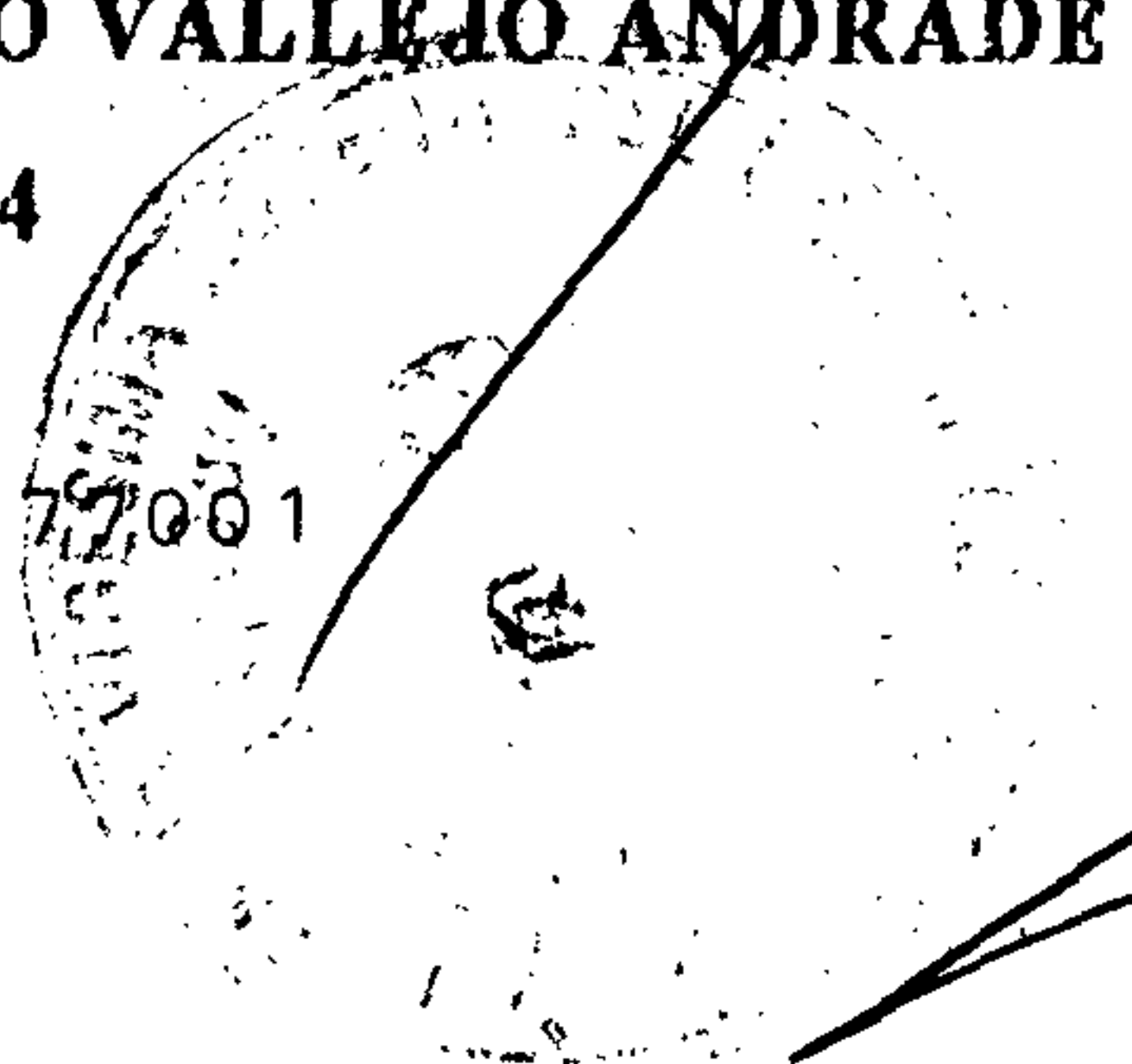
MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas."- Y el artículo Sexto que dirá: "Las acciones serán numeradas desde el cero cero uno al cuarenta y ocho mil, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".- Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que forma parte de esta escritura como documento habilitante. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado ilegible Gustavo Jibaja Salts, abogado, Registro número mil quinientos diecinueve del colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que el compareciente aprueba y yo el Notario elevo a escritura pública, para que surta los efectos legales pertinentes. Se me consignaron los impuestos legales a que esta sujeto el presente contrato. Leída que le fue al compareciente esta escritura de principio a fin esta escritura por mi el notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

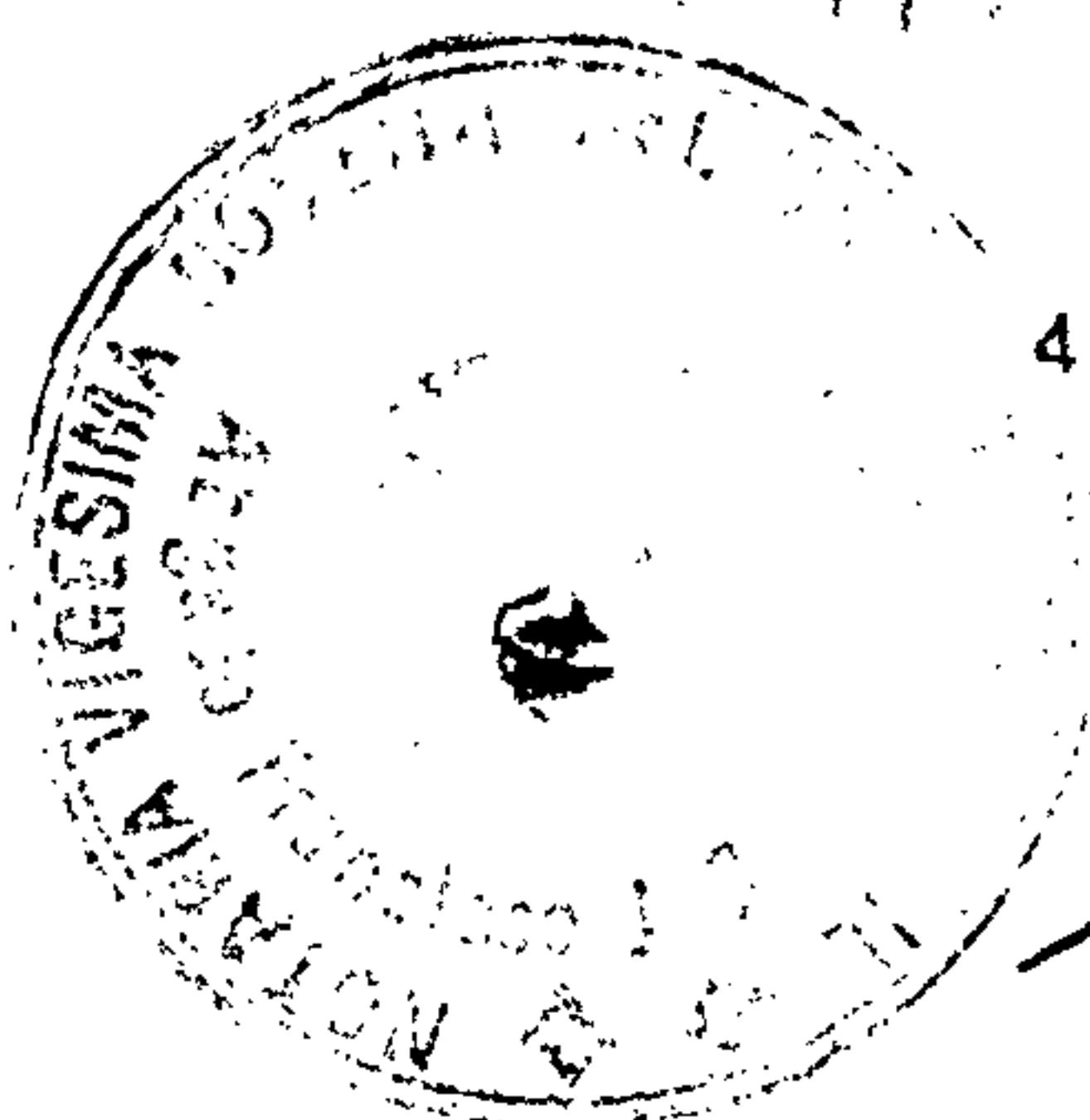

JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE

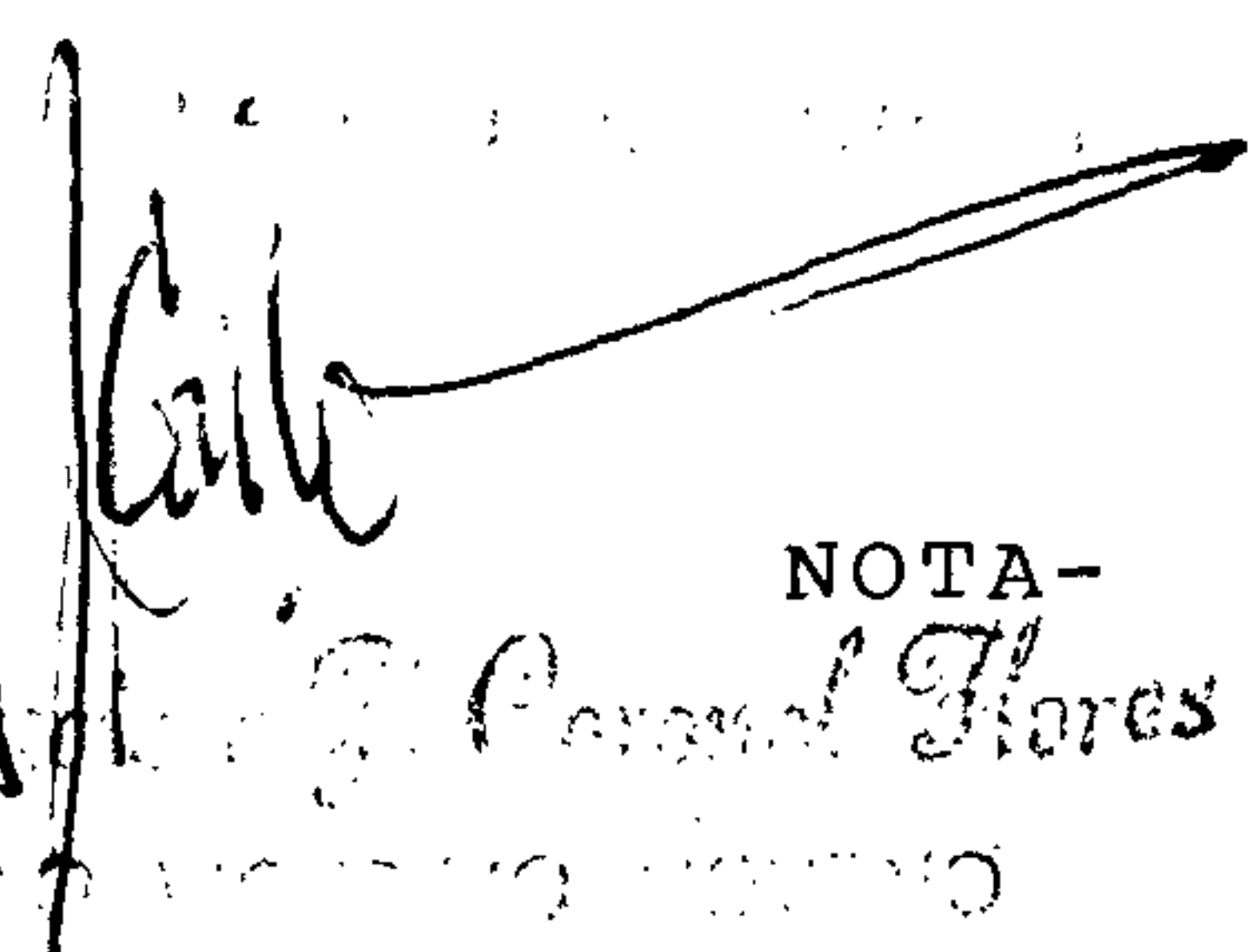
C.C. # 090489471-4

PRESIDENTE

RUC #0991466172001


Se otorgó ante mi en fe de ello confeiro esta TERCERA COPIA, que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.




NOTA-

NOTARIO J. PEREZ FLORES
NOTARIO PUBLICO

3
000000007

RÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura publica del doce de septiembre del año dos mil uno, tome nota de la resolución numero 02-G-DIC - 0000849, emitida por el señor Jorge Plaza Arosemena Intendente de compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el aumento de Capital de la compañía FILTROCOP S. A., y tome nota del contenido de la presente resolución.- Doy Fe.-

Guayaquil 14 de enero del 2002


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





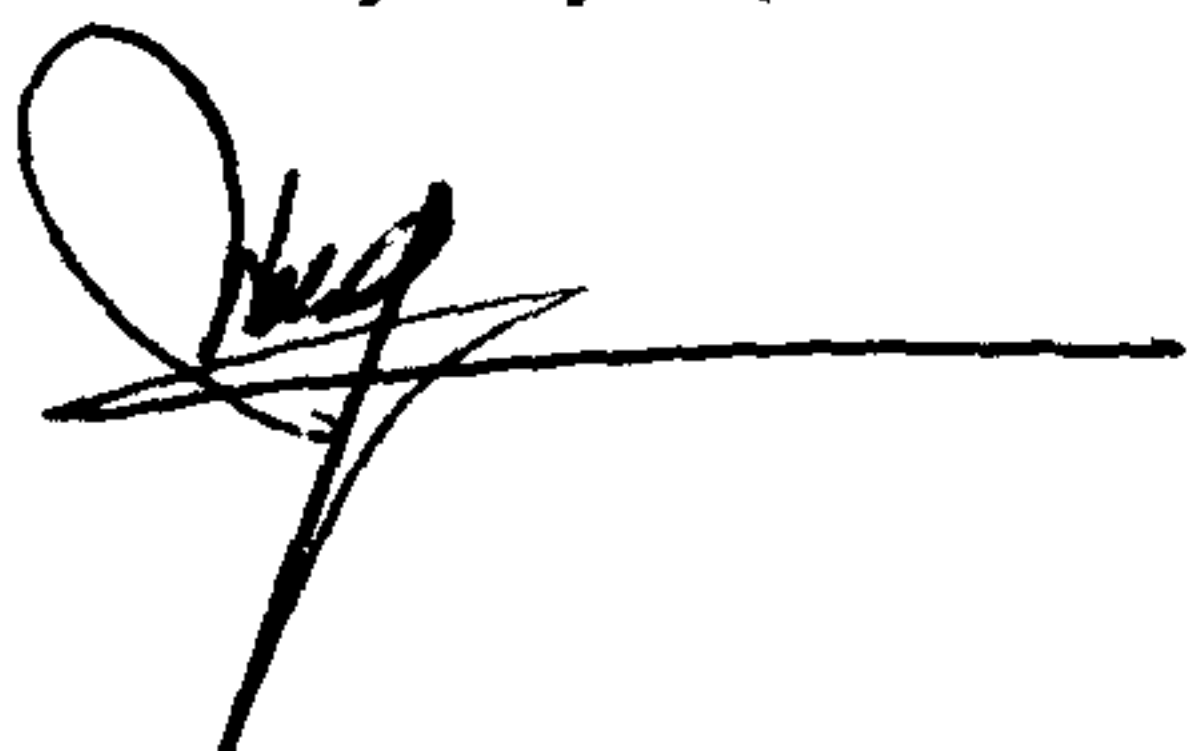
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0000849**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 7 de Febrero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**FILTROCORP S.A.**"; de fojas **21.145** a **21.156**, número **3.913** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **6.053** del Repertorio.- Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 62209
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABILA CASTILLO
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

